



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 487

18 de noviembre de 2025

PNL/001546-02. Pág. 46062

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001546-02

Aprobación por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas con mejorar y adecuar la señalización vertical y horizontal de la red de carreteras autonómicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001546, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas con mejorar y adecuar la señalización vertical y horizontal de la red de carreteras autonómicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar una auditoría técnica integral de la señalización vertical y horizontal de la red de carreteras autonómicas de Castilla y León, identificando señales que hayan superado su vida útil, que presenten deficiencias de visibilidad o retrorreflectancia, o que resulten contrarias al Reglamento General de Circulación vigente, así como marcas viales que no cumplan los parámetros establecidos en la normativa vigente.
2. Poner en marcha a la mayor brevedad posible un plan urgente y progresivo de renovación de señalización en la red de carreteras autonómicas de Castilla y León, que incluya:
 - a) la sustitución de señales verticales caducadas, deterioradas o incompatibles con el Reglamento General de Circulación vigente;
 - b) el repintado de marcas viales (líneas, pasos de peatones, flechas de dirección, bordes de calzada, etc.) que no alcancen los niveles mínimos de visibilidad y reflectancia diurna y nocturna, conforme a los estándares de calidad establecidos por la normativa vigente".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

CVE: BOCL-11-015475

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864